

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 057
FECHA DEL ESTADO:

21 DE MAYO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2019-00255	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCIÓN SA	CONSTRUCCIONE SY ACABADOS ARANGO Y MARIN SAS	20/05/2021	TERMINA PROCESO POR PAGO
2020-00039	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCIÓN S.A.	JAVIER HERNAN BARRETO TABARES	20/05/2021	TERMINA PROCESO POR PAGO, TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO Y RECONOCE PERSONERÍA
2021-00063	EJECUTIVO CIVIL	CARTONERA NACIONAL S.A.		20/05/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2021-00068	EJECUTIVOS CIVIL	JUAN DIEGO OSSA TOBON		20/05/2021	RECHAZA DEMANDA
2021-00070	ORDINARIO LABORAL	LORENA ANDREA AGUDELO COLORADO	GRANJAS CAMPEON S.A.S	20/05/2021	ADMITE DEMANDA
2021-00072	ORDINARIO LABORAL	LUDIBIA PALACIO MARIN		20/05/2021	DEVUELVE DEMANDA
2021-00073	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL	COOPERATIVA AVANZA		20/05/2021	INADMITE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS, en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co